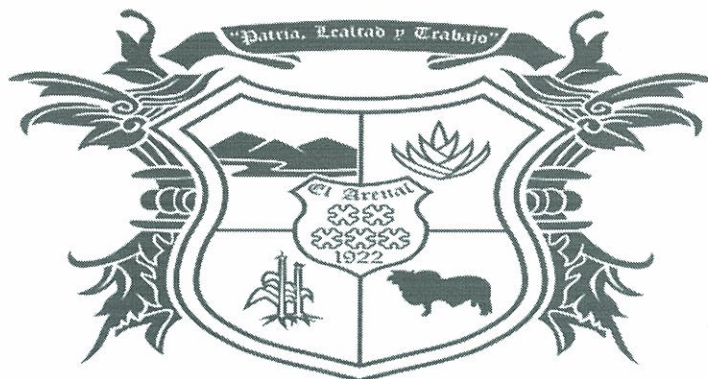




**El Arenal**  
Gobierno Municipal

*Puerta al Paisaje Agavero* 

Administración 2018-2021



**El Arenal**  
Gobierno Municipal

**MANUAL DE**  
**ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN,**  
**PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y**  
**PROTOCOLO**

**DE LA DEPENDENCIA:**

**ECOLOGIA**  
**2018 - 2021**



# DIRECCIÓN DE ECOLOGIA

## CONTENIDO:

- CONCEPTO DEL MANUAL
- ORGANIGRAMAS
- DESCRIPCION DE PUESTOS
- OBJETIVOS DE LA JEFATURA DE ECOLOGIA
- SERVICIOS QUE OTORGA
- ACTIVIDADES QUE REALIZA
- FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN
- RELACION DE PROCEDIMIENTOS

## INFORMACION SOBRE LA PLANEACION ESTRATEGICA GUBERNAMENTAL

### INDICADOR ESPECIFICO DE LAS PARTES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS CONCEPTO

El manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, así como las tareas y actividades que tienen asignadas las unidades administrativas, incluyéndose además formatos a utilizarse y los medios básicos para su instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo y además, es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, independientemente de que cambien los responsables del mismo.

## OBJETIVOS DE LA JEFATURA DE ECOLOGIA

**GENERAL:** Atender la problemática detectada en el diagnóstico inicial de la presente administración, buscando siempre la mayor atención a las necesidades más prioritarias que enfrenta el sistema natural y por ende a los pobladores del Municipio, de los municipios vecinos y Regionales que de alguna manera repercutan en el sistema global, a través de programas y proyectos propios o vinculados a otras dependencias del H. Ayuntamiento, Ayuntamientos vecinos, Consejos Municipales, Dependencias Estatales y/o federales, Universidades, actualmente con una misión prospectiva para los próximos veinte años según la ley de la Administración Pública.

### ESPECIFICOS

- Promover dentro del Municipio el conocimiento, respecto y observancia de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Promover dentro del Municipio el conocimiento, respecto y observancia de las Leyes Estatales que sustentadas en la anterior Ley, se deban aplicar en los ámbitos de flora y fauna, contaminación del suelo, tierra y aire.
- Promover dentro del Municipio el conocimiento, respeto y observancia del Reglamento de Ecología Municipal.

### METAS

- Lograr que por lo menos el 40% de los pobladores del municipio participen en la separación de sus residuos domésticos.
- Disminuir en lo posible los residuos domésticos que son llevados a los sitios de disposición final de los municipios, así como la elaboración de compostas y recolección separada.
- Alcanzar en la presente administración la mayor cantidad posible de árboles plantados dentro del Municipio vigilando que sean atendidos y monitoreando hasta que logren su desarrollo total.
- Atender la totalidad de las denuncias presentadas, así como en los apoyos a Dependencias Oficiales Federales y/o Estatales que lo requieran.
- Dejar toda la información de esta Dependencia dentro del Archivo Municipal para su utilización en las próximas administraciones.